



TERMINOS Y CONDICIONES CONVENIO DE COLABORACIÓN COMERCIAL
EL PALCO PARRILLA

1. Objeto

Peoplepass S.A a través de sus canales de comunicación como página web, aplicación móvil, portal web empresarial, redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn), blog, revista foco empresarial, material impreso y canales de mensajería vía mail y SMS (opcional) en adelante canales de comunicación, se expondrá a los tarjeta habientes la apertura del convenio de colaboración comercial y sus beneficios usando como medio de pago las tarjetas People Pass habilitadas.

2. Información de la actividad promocional

2.1 Identificación del oferente

Razón Social: Servicios Gastronómicos Y Recreativos El Palco S.A.S

NIT.900.935.429-3

Dirección: Km 5.5 Vía Suba- Cota* (Bogotá D.C.)

Teléfono: (+57) 3106980565

E-mail: germangonzalez@elpalcoparrilla.com.co

3. Identificación Del Beneficio

EL PALCO PARRILLA se compromete a entregar a todos los clientes empresa y usuarios Peoplepass activos los siguientes beneficios:

- ✓ Beneficio para Usuarios Peoplepass: quince por ciento (15%) de descuento en la totalidad de carta del restaurante presentando la tarjeta activa de Peoplepass el cual será válido para cualquier día de atención al público a excepción de eventos y fechas especiales, en donde aplica con previa confirmación de reserva por parte del restaurante.
- ✓ Beneficio para clientes empresa Peoplepass: 10% de descuento en el consumo para eventos empresariales contratados en el restaurante durante el término de vigencia del presente convenio. Descuento antes de impuestos en todo el portafolio de comidas y bebidas que aplica para todos los meses del año, incluso temporada alta en diciembre.



3.1 Requisitos Para Acceder Al Beneficio

Para ser acreedor del beneficio, los usuarios Peoplepass deben cumplir los siguientes requisitos:

Ser usuarios activos de People Pass.

- Presentar para el pago su tarjeta Peoplepass vigente de la franquicia Visa o MasterCard.
- (Tarjeta Bienestar, Market-Alimentación, Canasta, Zafiro, Zafiro Plus, Premio, Premio Plus, Caja Menor, Gastos de Representación, Gastos de Viaje, Medios de transporte.)

3.2 Vigencia Del Convenio:

El presente convenio de colaboración comercial tendrá una vigencia de 12 meses a partir del 3 de agosto de 2018 hasta el 3 de agosto de 2019 en la ciudad de Bogotá.

4. Protección de datos Personales.

En caso de que la información compartida o confidencial, que se emplee o conozca con ocasión de la celebración y ejecución del presente contrato, incluya datos personales o datos sensibles en los términos de la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos y demás normas concordantes, la Parte transmisora deberá dar a conocer a la Parte receptora su Política sobre Tratamiento de Bases de Datos Personales y autorizaciones obtenidas de sus titulares, especificando los fines para los cuales recabó dichos datos.

Ambas Partes garantizan la legalidad de los datos personales o datos sensibles que transmitan a la otra Parte, y se obligan a utilizar dicha información exclusivamente para el cumplimiento del objeto del presente Contrato, dado que cualquier uso distinto al antes indicado les queda estrictamente prohibido, salvo que resulte aplicable alguna de las excepciones previstas en la ley.

Cada Parte manifiesta y garantiza a la otra, que cuenta con los mecanismos y procedimientos necesarios para proteger los datos personales de conformidad con los niveles de seguridad que requiere la ley y las demás disposiciones derivadas de ésta.

Las Partes de común acuerdo se comprometen a cuantas obligaciones les sean legalmente exigibles, de acuerdo con la normativa o reglamentos vigentes sobre el tratamiento de datos personales, dejando en todo momento indemne a la otra Parte de reclamaciones, sanciones, violaciones, y demás que pudieran derivarse como consecuencia del cumplimiento de dichas disposiciones.

El titular de los datos podrá ejercer sus derechos de dar a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información o revocar la autorización, mediante comunicación remitida por los siguientes canales:

Correo electrónico: proteccion.datos.pp@peoplepass.com.co

Dirección: Transversal 55B # 115A - 56

5. Normas de control y seguridad.

People Pass S.A. se reserva la facultad de adoptar cuantas medidas resulten oportunas para evitar cualquier conducta de la que People Pass S.A. sospeche que tenga por finalidad o efecto cualquier intento de actuar en fraude de la presente promoción o en incumplimiento de sus normas o en perjuicio de terceros, cuya primera e inmediata consecuencia será la exclusión del plan.

People Pass S.A. se reserva el derecho de invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta en el cómputo aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta. Igualmente, People Pass S.A. se reserva el derecho de emprender cualquier acción legal que pudiera corresponderle.



5. Otras normas de la actividad promocional.

People Pass S.A. se reserva el derecho a introducir cambios en la mecánica o funcionamiento de esta Promoción en cualquier momento y/o finalizarla de forma anticipada si fuera necesario por justa causa, sin que de ello pueda derivarse responsabilidad alguna. No obstante, estos cambios se comunicarán debidamente a través de sus canales de comunicación.

Al participar en esta actividad promocional, el participante reconoce y acepta que los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de esta promoción corresponden a People Pass S.A. La reproducción, distribución o transformación no autorizada de cualquier material publicitario o promocional constituye una infracción de los derechos de propiedad intelectual del titular y People Pass S.A. podrá ejercer cualquier acción legal que le corresponda.

6. Interpretación de los términos y condiciones y resolución de conflictos.

La interpretación y el incumplimiento de los presentes términos y condiciones se regirán por la legislación colombiana. Cualquier controversia que resultare de la interpretación o cumplimiento de los presentes términos y condiciones, se someterá a la jurisdicción ordinaria en la ciudad de Bogotá D.C.

Nota: De acuerdo con el beneficio que brinde el convenio cambiara el punto número 3 "identificación del beneficio"

Aviso legal para piezas:

Opten el 15 % de descuento en la totalidad de la carta presentando como medio de pago tu tarjeta Peoplepass vigente de la franquicia Visa o MasterCard. (Tarjeta Bienestar, Market-Alimentación, Canasta, Zafiro, Zafiro Plus, Premio, Premio Plus, Caja Menor, Gastos de Representación, Gastos de Viaje, Medios de transporte.) este beneficio estará activo desde el 3 de agosto de 2018 hasta el 3 de agosto de 2019. Consulte términos y condiciones en www.peoplepass.com.co